Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ESTABLECE LOS DISTRITOS JUDICIALES DE YAUTEPEC Y TETECALA QUE SERÁN EL QUINTO Y SEXTO DISTRITOS JUDICIALES

OBSERVACIONES GENERALES.-

Aprobación	1928/12/30
Publicación	1928/12/31
Vigencia	1928/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	301 “Tierra y Libertad”

Consejería Jurídica del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
Dirección General de Legislación.
Subdirección de Jurismática.

Última Reforma: Texto original

ARTÍCULO 1.- SE ESTABLECEN LOS DISTRITOS JUDICIALES DE YAUTEPEC Y TETECALA QUE TENDRÁN LAS DETERMINACIONES DE QUINTO Y SEXTO DISTRITOS RESPECTIVAMENTE, Y QUE DEBERÁN CONOCER DE LOS ASUNTOS CIVILES Y PENALES LLEVANDO A LA VEZ EL DESPACHO DE LA NOTARIA Y DEL REGISTRO PÚBLICO.

ARTÍCULO 2.- LA JURISDICCIÓN DE LOS NUEVOS DISTRITOS ANTES MENCIONADOS SERÁ LA QUE TENÍAN ANTES CON ARREGLO A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO.

ARTÍCULO 3.- ESTE DECRETO SURTIRÁ SUS EFECTOS DESDE LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL.

POR TANTO MANDO, SE PUBLIQUE Y SE HAGA CIRCULAR DEBIDAMENTE.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO, EN CUERNAVACA, MORELOS A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 1928.

EL GOBERNADOR PROV. CONSTL. DEL ESTADO,
AMBROSIO PUENTE
RÚBRICA.
EL OF. MAYOR ENC. DE LA SRIA. GRAL.
ELÍAS PÉREZ GÓMEZ
RÚBRICA

Aprobación	1928/12/30
Publicación	1928/12/31
Vigencia	1928/12/31
Expidió	Poder Ejecutivo del Estado de Morelos
Periódico Oficial	301 “Tierra y Libertad”